HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 554

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LOS BACHES UBICADOS SOBRE LA CALLE ANATOLE FRANCE, ENTRE LAS CALLES DIEGO CARMAN Y CORONEL CETZ, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

554

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

13

San Isidro, de septiembre de 2025

VISTO:

El reclamo de vecinos y vecinas, por los baches ubicado sobre la calle Anatole France entre las calles Diego Carman y Coronel Cetz, de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad del municipio y de la Secretaría de Obras Públicas en particular, la planificación, el mantenimiento y la reparación de las calles que conforman el Distrito que permitan una mejora en la circulación de los vecinos y vecina que habitan en la zona;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa en su **Artículo 59** : *Inciso d)"Las de infraestructura urbana, en especial las de pavimentación, repavimentación, cercos, veredas, saneamiento, agua corriente, iluminación, electrificación, provisión de gas y redes telefónicas";*

Que, los baches pueden ocasionar accidentes de tránsito, especialmente cuando las y los conductores intentan esquivarlos o pierden el control al pasar sobre ellos;

Que, los baches representan un peligro para los conductores, ciclistas y peatones. Por lo tanto, para que el tránsito por dicha calle y la seguridad de de quienes la transitan no se vea afectada, es necesario poner en valor la capa asfáltica;

Se adjunta registro fotográfico (Anexo 1)

Por las razones expuestas, el **Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien, mediante el área que corresponda, arbitrar los medios necesarios para la reparación y pavimentación de los bache ubicados sobre la calle Anatole France entre las calles Diego Carman y Coronel Cetz, de la localidad de San Isidro.-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

Anexo I



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha...19/8/26.....pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión deObras públicas.....

SAN ISIDRO...20.....de...Agosto.....de...2026.-

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 AGO 2026
Hora 9:35
RECIBIDO